



Bruselas, 4 de mayo de 2022
(OR. en)

8685/22

COSI 113
JAIEX 41
CORDROGUE 40
CT 74
COPS 185
CRIMORG 58
IXIM 106
ENFOPOL 228
ENFOCUSTOM 72
JAI 571

NOTA

De:	Presidencia
A:	Delegaciones
N.º doc. prec.:	11413/20
Asunto:	Proyecto de informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales sobre los trabajos del Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior durante el período comprendido entre julio de 2020 y diciembre de 2021

De conformidad con el artículo 71 del TFUE y el artículo 6, apartado 2, de la Decisión 2010/131/UE del Consejo por la que se crea el Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI), el Consejo debe mantener informados al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales de los trabajos del Comité Permanente.

Adjunto se remite a las delegaciones el proyecto de informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales sobre los trabajos del COSI durante el período comprendido entre julio de 2020 y diciembre de 2021.

Se ruega a las delegaciones que envíen por escrito sus observaciones y sus propuestas de redacción sobre el proyecto de informe a más tardar el 20 de mayo de 2022 a la dirección de correo electrónico cosi@consilium.europa.eu.

Informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales sobre los trabajos del Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI) durante el período comprendido entre julio de 2020 y diciembre de 2021

Índice

1. SÍNTESIS	4
2. CUESTIONES HORIZONTALES	9
a. Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad y asociación para la seguridad interior y la cooperación policial europea.....	9
b. Implicaciones de la pandemia de COVID-19.....	10
c. Evolución tecnológica y seguridad interior.....	11
3. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO	12
a. Respuesta de la UE, prioridades y camino a seguir	12
b. Evaluaciones de amenazas en la UE en el ámbito de la lucha contra el terrorismo.....	13
c. Plan de Acción de la UE de Lucha contra el Terrorismo en relación con Afganistán	13
4. Plataforma EMPACT (plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas)	15
5. DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA INTERNACIONAL	17
a. Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025	17
b. Lucha contra el blanqueo de capitales: implicaciones para la seguridad interior	17
c. Plan de Acción de la UE contra el Tráfico Ilícito de Migrantes: aspectos operativos	18
6. ÁMBITO DIGITAL	19
a. Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE	19
b. Inteligencia artificial.....	20
c. Cifrado.....	21
d. Papel de las autoridades policiales en la ciberseguridad	22

7. NEXO ENTRE SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR	23
a. Cooperación PCSD y JAI Brújula Estratégica/Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD	23
8. LA FUNCIÓN DEL GRUPO DE APOYO DEL COSI	23
9. CONCLUSIONES	24
ANEXO I: ABREVIATURAS	25
ANEXO II: FICHA INFORMATIVA GENERAL DE LA PLATAFORMA EMPACT SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN OPERATIVOS EN 2020	27

El presente documento constituye el octavo informe al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales, de conformidad con el artículo 71 del TFUE y el artículo 6, apartado 2, de la Decisión 2010/131/UE del Consejo por la que se crea el Comité

Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior (COSI), que dispone que el Consejo debe mantener informados al Parlamento Europeo y a los Parlamentos nacionales de los trabajos del Comité Permanente.

El presente informe expone las actividades realizadas por el COSI en el período comprendido entre julio de 2020 y diciembre de 2021, durante las Presidencias de Alemania, Portugal y Eslovenia.

1. SÍNTESIS

Durante el Trío de Presidencias de Alemania, Portugal y Eslovenia, el COSI siguió cumpliendo su mandato de propiciar, fomentar e intensificar la coordinación de la cooperación operativa entre los Estados miembros en materia de seguridad interior. En el cumplimiento de dicho mandato, el COSI actuó como órgano de supervisión, asesoramiento y decisión, con representantes y expertos de alto nivel de todos los Estados miembros de la UE y, en la medida de lo necesario, con las agencias JAI pertinentes, creando sinergias entre los servicios policiales, los servicios aduaneros, los guardias de fronteras y las autoridades judiciales, así como otros agentes pertinentes.

Durante el período comprendido entre julio de 2020 y diciembre de 2021, el COSI orientó el desarrollo y la progresión de varios **temas horizontales** y facilitó resultados operativos concretos. El COSI desempeña un papel especialmente destacado en relación con los debates de importancia estratégica y horizontal para la comunidad de la seguridad interior, como la repercusión de la evolución tecnológica, las interconexiones entre la seguridad interior y la exterior y el acceso a los datos por parte de las autoridades policiales. El COSI sirve de punto de convergencia respecto de los temas que se abordan en los demás ámbitos de actuación (por ejemplo, el mercado interior), pero que tienen consecuencias directas en la seguridad interior. Su papel en la interfaz entre los niveles estratégico y operativo es importante para garantizar la coherencia entre las recomendaciones estratégicas y la acción operativa.

El Comité siguió y debatió la evolución de la nueva **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad y la asociación para la seguridad interior y la cooperación policial europea**, ambas consideradas un medio para establecer y reforzar un planteamiento común de la seguridad interior de la Unión Europea, y elaboró un proyecto de Conclusiones del Consejo al respecto. Los medios que han de utilizarse en este contexto son, entre otros, una mayor cooperación transfronteriza, el intercambio de información y una acción operativa conjunta mejorada basada en la inteligencia. Estos debates se basaron en el trabajo llevado a cabo por el anterior Trío de Presidencias (Rumanía, Finlandia y Croacia) sobre la futura dirección de la seguridad interior en el COSI. Fueron temas centrales de todos estos debates la continuidad tanto de la estrategia como de la acción, la aplicación coherente de las medidas existentes y la necesidad de un programa interinstitucional coherente, consensuado y aplicable.

Desde el brote de la pandemia de COVID-19, el COSI ha seguido con atención la repercusión de la pandemia en la seguridad interior. Durante la Presidencia alemana los debates se centraron en dotar a las autoridades policiales de las herramientas y las orientaciones adecuadas para garantizar el uso de **canales de comunicación seguros**, a fin de garantizar a las partes una forma segura de coordinarse durante un período en el que no era posible celebrar reuniones presenciales. En los debates se subrayó también el papel crucial de las autoridades policiales en la lucha contra la ciberdelincuencia.

El inicio de la Presidencia portuguesa coincidió con el arranque de la campaña general de vacunación contra la COVID-19 en la Unión Europea. En este contexto, el Grupo de Apoyo del Comité debatió la respuesta adecuada basada en la inteligencia y la preparación frente a las **actividades fraudulentas relacionadas con las vacunas contra la COVID-19**.

Además, durante la Presidencia eslovena, el COSI apoyó la adopción de un planteamiento europeo coordinado de la **prevención de la infiltración delictiva en relación con los fondos de recuperación de la COVID-19**.

La evolución tecnológica es un factor de transformación determinante para todos los sectores de nuestra sociedad. Lo es también, por tanto, para los sistemas de justicia penal y los servicios policiales. Por esa razón, los retos que se plantean para la seguridad interior en un mundo cada vez más tecnológico y digital son un tema transversal de la agenda del COSI. En este contexto, cobra especial importancia la capacidad de las comunidades que se ocupan de las cuestiones de Justicia y Asuntos de Interior para contribuir al debate en curso, de modo que puedan tenerse en cuenta todos los intereses públicos pertinentes.

La conservación de la información pertinente y el acceso a ella, su análisis y la actuación consecutiva en el marco de las competencias establecidas legalmente forman parte de la esencia de la labor de aplicación de las leyes. Son fundamentales para garantizar que los sistemas de justicia penal y las fuerzas y cuerpos de seguridad puedan acceder a los datos en un entorno digital, como ya lo hacen en otros entornos, en particular en lo que respecta a los datos de comunicaciones cifradas y las pruebas electrónicas. Esta necesidad es especialmente apremiante por la desmesura con la que el submundo delictivo explota la evolución tecnológica. El COSI ha subrayado que la evolución general de la política digital también debe beneficiar al sector JAI, sin perder de vista la necesidad de abordar y minimizar los riesgos asociados. Esto, a su vez, requiere un alto grado de coordinación entre políticas tan diversas como el mercado interior, las telecomunicaciones, el cifrado y la protección de datos.

Los problemas asociados con la evolución tecnológica, como la ciberseguridad, la ciberdelincuencia y la inteligencia artificial, han ido cobrando relevancia, también a consecuencia de la pandemia de COVID-19, ya que las actividades delictivas se han trasladado todavía en mayor medida al ámbito digital.

El COSI celebró la creación del **Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE** como plataforma de innovación intersectorial y multiinstitucional conjunta destinada a apoyar la investigación y la innovación para mejorar y potenciar la seguridad interior de la Unión. La labor del Centro consiste en servir de plataforma de apoyo a las autoridades policiales de los Estados miembros para identificar y materializar soluciones innovadoras a los retos futuros a través de herramientas a medida y compatibles con los derechos fundamentales.

Los debates sobre la **inteligencia artificial (IA)** dominaron todo el Trío de Presidencias; el Comité se centró tanto en las oportunidades que el empleo de sistemas de IA brinda a las autoridades policiales, como en las implicaciones que tendrían la clasificación de las herramientas pertinentes para los cuerpos y fuerzas de seguridad como aplicaciones de IA de alto riesgo y la prohibición de determinados usos (reconocimiento facial en lugares públicos con fines policiales). El COSI hizo hincapié en la necesidad de que la opinión de las comunidades JAI se haga oír en las negociaciones de la Ley de Inteligencia Artificial que tienen lugar en el grupo de trabajo pertinente («Telecomunicaciones y Sociedad de la Información»), así como en la importancia de incorporar consideraciones sobre seguridad interior en el marco reglamentario general.

Asimismo, el COSI debatió los retos y oportunidades que plantea para las autoridades policiales el uso del **cifrado**. En efecto, durante las tres Presidencias, los debates del Comité se centraron en la necesidad de encontrar un equilibrio entre el derecho a la intimidad y la seguridad de la comunicación en línea, por una parte, y, por otra, la necesidad de que las autoridades competentes accedan legalmente a los datos para los fines de la investigación judicial.

El COSI contribuyó a los trabajos relativos a la Resolución sobre el cifrado adoptada por el Consejo en diciembre de 2020. Es importante destacar en este contexto, además de la necesidad de lograr el equilibrio adecuado entre la privacidad en línea y las necesidades policiales, que no existen soluciones predeterminadas y que no pueden emplearse atajos tecnológicos para alcanzar ese equilibrio. Antes bien, es necesario un diálogo proactivo con la industria, en el que también participen los investigadores y el mundo académico, a fin de identificar, desarrollar y evaluar soluciones que sean jurídicamente sostenibles, técnicamente viables y que puedan contribuir a alcanzar este crucial equilibrio. A petición del COSI, el Centro de Innovación de la UE presta un apoyo activo a esta labor.

El Comité destacó además el importante papel de las autoridades policiales en la **ciberseguridad** y en la lucha contra la ciberdelincuencia, subrayando la necesidad de aunar las dos líneas de trabajo para crear un enfoque integrado y más coordinado que permita atajar las amenazas pertinentes.

La lucha contra el terrorismo siguió siendo una prioridad permanente en la agenda del COSI. Además de las evaluaciones de la amenaza terrorista, se prestó especial atención a las novedades relativas a los **combatientes terroristas extranjeros**, incluidos los retornados, a los **contenidos terroristas en línea** y a **las personas consideradas una amenaza desde el punto de vista del terrorismo o del extremismo violento (*Gefürder*)**. En lo que se refiere a este último punto, los Estados miembros desarrollaron una interpretación compartida y unos criterios indicativos comunes para examinar la información sobre estas personas. El COSI respaldó el proceso de introducción en el Sistema de Información de Schengen (SIS) de la información sobre presuntos combatientes terroristas extranjeros recibida de terceros países de confianza, proceso que permitiría comprender mejor las posibilidades existentes en virtud de la legislación nacional y de la UE. Los Balcanes Occidentales fueron uno de los temas prioritarios de la Presidencia eslovena, durante la cual se abordaron cuestiones relacionadas con el nexo entre seguridad interior y exterior conjuntamente con el Grupo «Terrorismo» (Aspectos Internacionales). El COSI hizo balance de la situación en Afganistán tras la toma del poder por los talibanes y, en septiembre de 2021, acogió con satisfacción el **Plan de Acción de Lucha contra el Terrorismo en relación con Afganistán** para hacer frente al efecto acumulativo que puede tener la situación en Afganistán en la seguridad interior de la Unión.

El COSI siguió ejerciendo un papel fundamental en la dirección de la **plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas (plataforma EMPACT)**, que tras la Decisión del Consejo de marzo de 2021 se convirtió en un instrumento permanente de la lucha contra la delincuencia internacional grave y organizada. Como se establece en el mandato de la plataforma EMPACT, el COSI, con la ayuda de su Grupo de Apoyo, prosiguió la evaluación de la aplicación de los planes de acción operativos, supervisando la participación de los Estados miembros y de otros agentes pertinentes a fin de garantizar la ejecución eficaz de las acciones.

Durante el período de referencia, el Comité hizo balance de los resultados de la **evaluación independiente** realizada sobre el ciclo 2018-2021 de la plataforma EMPACT, que señalaban la pertinencia, la eficacia, la eficiencia y la coherencia de este instrumento.

El COSI trabajó en la determinación de las nuevas **prioridades de la UE en materia de delincuencia para el próximo ciclo (2022-2025) de la plataforma EMPACT** sobre la base del documento de evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada en la Unión Europea correspondiente a 2021. El Consejo adoptó las prioridades en materia de delincuencia en mayo de 2021.

Se hizo hincapié en la necesidad de aumentar la visibilidad de la plataforma EMPACT para dar proyección a los importantes resultados operativos obtenidos en la lucha contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional. En este contexto, se elaboró una **estrategia de comunicación conjunta de la plataforma EMPACT** y se creó una red de comunicadores de la EMPACT con el fin de mejorar la visibilidad de esta a largo plazo.

El COSI acogió favorablemente la Comunicación de la Comisión sobre la **Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025** como medio para impulsar la aplicación de las leyes y la cooperación judicial.

Tras el debate iniciado durante el anterior Trío de Presidencias, el Trío formado por Alemania, Portugal y Eslovenia trabajó en la mejora de las investigaciones financieras en la UE. El COSI expresó su apoyo al nuevo paquete legislativo sobre la **lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**, cuyo efecto en la comunidad de Justicia y Asuntos de Interior es significativo.

Teniendo en cuenta la resiliencia demostrada por las redes de tráfico ilícito de migrantes frente a la pandemia de COVID-19 y a la evolución de las actividades policiales, el Comité instó a mejorar la protección de las fronteras exteriores de la UE e inició el debate sobre la nueva propuesta relativa al **Plan de Acción sobre el Tráfico Ilícito de Migrantes (2021-2025)**, acogiendo favorablemente un enfoque coordinado entre las autoridades europeas y nacionales, así como la participación de las agencias JAI pertinentes de la UE.

Tras la adopción del Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD, prosiguieron los trabajos relacionados con la cooperación y el refuerzo de las sinergias y la complementariedad entre las estructuras civiles de la PCSD y los actores JAI. En relación con el **nexo entre la seguridad interior y la exterior**, el COSI y el Comité Político y de Seguridad (CPS) se centraron en definir una acción coherente de la UE y en reforzar la gestión civil de crisis, abordando las prioridades en materia de seguridad interior y exterior de la UE y de los Estados miembros, ultimando en particular los miniconceptos del Pacto Civil que guardan relación con el potencial de dicha cooperación en una serie de ámbitos delictivos y los integran efectivamente en la planificación de misiones. Además, el COSI debatió el establecimiento de la Brújula Estratégica que se iba a adoptar en breve.

2. CUESTIONES HORIZONTALES

a. Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad y asociación para la seguridad interior y la cooperación policial europea

El COSI debatió la nueva **Estrategia de la UE para una Unión de la Seguridad**¹ elaborada por la Comisión, que aboga por que la seguridad interior se considere y se aborde dentro de la Unión como un ecosistema completo. La Estrategia lleva aparejados planes de acción específicos sobre drogas², tráfico de armas de fuego³, y lucha contra el abuso sexual de menores⁴. En septiembre de 2020, el COSI alcanzó un amplio consenso sobre el paquete, y subrayó la importancia cada vez mayor de las cuestiones relacionadas con la innovación y las tecnologías disruptivas, la relación entre la seguridad interior y la exterior, la necesidad de las autoridades policiales de acceder legalmente a la información y la interoperabilidad.

El COSI preparó el proyecto de Conclusiones del Consejo sobre **la seguridad interior y la asociación policial europea**⁵. Las delegaciones acogieron con satisfacción el programa y la coordinación del Trío de Presidencias (DE-PT-SI) en conexión con las nuevas iniciativas de mejora de la seguridad interior y relacionadas con la nueva Estrategia de la Unión de la Seguridad de la UE. Las Conclusiones definen los hitos que han de alcanzarse a fin de establecer una asociación europea eficaz para la seguridad interior en el período 2020-2025, e indican el modo de avanzar en cuestiones como el refuerzo de la cooperación policial europea, la importancia de permitir el uso de las nuevas tecnologías por parte de las autoridades policiales y la necesidad de afrontar los desafíos mundiales con eficacia (por ejemplo, la delincuencia organizada transnacional, la prevención del terrorismo y la lucha antiterrorista) y de reforzar la cooperación internacional en el ámbito de la seguridad y la cooperación policial transfronteriza.

1 10010/20.
2 9945/20 ADD 1.
3 10035/20 ADD 1.
4 9977/20.
5 12862/20.

b. Implicaciones de la pandemia de COVID-19

Desde la primavera de 2020, la agenda del COSI ha tenido como eje la **pandemia de COVID-19** y su repercusión en la seguridad interior.

La pandemia de COVID-19 ha traído consigo cambios en la delincuencia grave y organizada, pero también ha afectado a las actividades de las autoridades policiales. En particular, bajo la dirección de la Presidencia alemana, el COSI debatió el uso de **canales de comunicación seguros**⁶⁷ por parte de las autoridades policiales como medio importante para garantizar una estrecha cooperación que permita mantener la seguridad interior de la UE y superar algunas de las restricciones a las reuniones operativas presenciales. El COSI apoyó el desarrollo de una solución de comunicación segura a escala de la UE en la que Europol tiene un papel de coordinación, y celebró el establecimiento de una hoja de ruta sobre la ampliación de las comunicaciones seguras para las fuerzas y cuerpos de seguridad de la UE a corto, medio y largo plazo.

La pandemia ha estimulado las actividades delictivas y fraudulentas relacionadas con los bienes y servicios médicos. En marzo de 2021, durante la Presidencia portuguesa, el Grupo de Apoyo del COSI abordó la cuestión del fraude en las **vacunas contra la COVID-19**⁸. La reunión puso de manifiesto que la magnitud del fraude en materia de vacunas, los intentos de fraude contra funcionarios públicos, los casos de venta de vacunas falsas o certificados falsos en la red oscura o los robos o hurtos de vacunas auténticas han sido escasos. Pese a que no se considera una amenaza importante, el Comité subrayó la necesidad de seguir de cerca la evolución de la situación, mejorar el mapa de inteligencia mediante un intercambio eficaz de información entre las autoridades policiales de los Estados miembros y con las instituciones, los órganos y los organismos de la UE, a fin de reforzar la preparación de las respuestas operativas inmediatas en caso necesario.

⁶ 10315/20.

⁷ 12860/1/20 REV 1.

⁸ 7236/21.

El COSI abordó con carácter prioritario la prevención de la infiltración delictiva en relación con los fondos de recuperación de la COVID-19⁹. El Comité hizo balance de las conclusiones alcanzadas durante la primera reunión del Foro de los Servicios Policiales en relación con el instrumento «Next Generation EU», celebrada en septiembre de 2021, haciendo énfasis en la prevención como instrumento para garantizar que los fondos lleguen a su destino y cumplan sus objetivos. Como preparación para un debate del Consejo sobre este tema, el COSI apoyó el establecimiento de un planteamiento coordinado de la prevención y la lucha contra el fraude en los fondos de recuperación, subrayando la importancia de la cooperación entre las agencias JAI y del intercambio efectivo de información entre todos los agentes pertinentes.

c. Evolución tecnológica y seguridad interior

La evolución tecnológica y la digitalización son factores de transformación determinantes en todos los sectores. Lo son también, por tanto, para los sistemas de justicia penal y los servicios policiales. La comunidad JAI debe estar en condiciones de comprender y dirigir el debate sobre todas las cuestiones en juego, incluidas las propuestas legislativas que incidirán directamente en el sector pero que se abordan en otros sectores, como la Ley de Inteligencia Artificial y la propuesta sobre la Ley de Servicios Digitales. Así lo han confirmado los debates mantenidos en el Consejo JAI y en los foros de trabajo pertinentes en el ámbito de JAI. Los procesos nacionales de coordinación tienen un papel clave y deben garantizar que las consideraciones del sector de la seguridad interior se canalicen adecuadamente hacia los órganos preparatorios que dirigen las negociaciones.

⁹ 13679/21.

3. LUCHA CONTRA EL TERRORISMO

Aunque en 2020 y 2021 se observó una disminución del número de atentados terroristas y de su incidencia, la lucha contra el terrorismo ha seguido ocupando un lugar prioritario en el programa de trabajo del COSI; combatir esta amenaza para la seguridad de la UE requiere un enfoque multidisciplinar. Se ha prestado especial atención a la actual crisis en Afganistán y a su impacto en la seguridad interior de la UE.

a. Respuesta de la UE, prioridades y camino a seguir

Durante el Trío de Presidencias, el COSI siguió dando prioridad a la lucha contra el terrorismo, avanzando en la labor iniciada en las presidencias anteriores a fin de prestar una orientación estratégica a la cooperación operativa en materia de prevención y lucha contra el terrorismo a escala de la UE.

Asimismo, el COSI refrendó el **proceso de evaluación y posible introducción en el Sistema de Información de Schengen (SIS) de información facilitada por terceros países sobre presuntos combatientes terroristas extranjeros**¹⁰, que permite a la Presidencia y a los Estados miembros recurrir al apoyo técnico de Europol. El proceso voluntario se puso en marcha por primera vez en el segundo semestre de 2021 y ha dado lugar a la introducción en el SIS de una serie de combatientes terroristas extranjeros. Está previsto que este proceso se revise en el segundo semestre de 2022. Sobre la base del trabajo realizado en el Grupo «Terrorismo», el Comité aprobó nuevas medidas para mejorar la cooperación policial en relación con las **personas consideradas una amenaza desde el punto de vista del terrorismo o del extremismo violento (Gefährder)**¹¹, a fin de fomentar una acción coordinada y el intercambio eficaz de información a escala europea.

¹⁰ 13037/20.

¹¹ 13035/20.

b. Evaluaciones de amenazas en la UE en el ámbito de la lucha contra el terrorismo

Siguiendo el procedimiento establecido¹², el COSI ha aprobado cada semestre las recomendaciones de la correspondiente **evaluación de amenazas en la UE** en el ámbito de la lucha contra el terrorismo¹³¹⁴¹⁵. Las tres evaluaciones de amenazas recomiendan que se aborde el extremismo violento y el terrorismo en todas sus formas, teniendo en cuenta la creciente polarización de la sociedad, exacerbada por la pandemia de COVID-19.

En las evaluaciones de amenazas en el ámbito de la lucha contra el terrorismo se informó de un incremento de la amenaza que plantea el **extremismo violento de derechas**. La amenaza derivada del **extremismo violento anarquista y de izquierdas** sigue considerándose baja, aunque en aumento. El extremismo violento, de derechas, de izquierdas y anarquista, parece desarrollarse en relación con la evolución de la pandemia de COVID-19 y sus consecuencias socioeconómicas, y en respuesta a la normativa de los gobiernos para contenerla.

c. Plan de Acción de la UE de Lucha contra el Terrorismo en relación con Afganistán

Después de que los talibanes se hicieran con el poder en Afganistán, el 31 de agosto de 2021 la Presidencia eslovena celebró una reunión extraordinaria del Consejo de Ministros de Interior de la UE para analizar los acontecimientos en el país y las posibles implicaciones en materia de protección internacional, migración y seguridad. El reto que plantea la crisis de Afganistán obliga a mejorar la coordinación entre la seguridad interior y la exterior.

¹² 13414/1/17 REV 1.

¹³ 12866/20.

¹⁴ 8372/21.

¹⁵ 13682/21.

Durante la reunión del COSI y el CPS de septiembre de 2021, el enviado especial de la Unión Europea para Afganistán informó a las delegaciones de la crítica situación humanitaria y económica del país. En esa misma reunión, el coordinador de la UE para la lucha contra el terrorismo presentó el **Plan de Acción de Lucha contra el Terrorismo en relación con Afganistán**¹⁶, elaborado en coordinación con los servicios de la Comisión, el SEAE, la Presidencia eslovena y las agencias JAI pertinentes de la UE. En el Plan de Acción se formulan veintitrés recomendaciones de acción, agrupadas en cuatro ámbitos: 1) controles de seguridad: impedir la infiltración; 2) inteligencia/prospectiva estratégicas: evitar que Afganistán se convierta en una zona segura para grupos terroristas; 3) vigilar y contrarrestar la propaganda y la movilización; 4) luchar contra la delincuencia organizada como fuente de financiación del terrorismo. El COSI y el CPS acogieron con satisfacción el Plan de Acción como base integral para la acción futura, y las delegaciones subrayaron la importancia de colaborar con los agentes internacionales, los países de la región y las agencias JAI de la UE para mejorar los escenarios en materia de inteligencia y seguridad.

Las delegaciones del COSI respaldaron, como uno de los pilares del Plan de Acción, el protocolo por el que se establece el procedimiento **para mejorar los controles de seguridad de las personas que cruzan o han cruzado las fronteras exteriores de la UE a raíz de la evolución de la situación en Afganistán**¹⁷.

¹⁶ 12315/21.

¹⁷ 13683/21.

4. Plataforma EMPACT (plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas)

La **plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas** (EMPACT) aborda las amenazas más importantes que plantean la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional que afectan a la UE. La plataforma EMPACT refuerza la cooperación en materia de inteligencia y en los planos estratégico y operativo entre las autoridades nacionales, las instituciones y organismos de la UE y los socios internacionales. Esta plataforma organiza su labor en ciclos cuatrienales centrados en las prioridades comunes de la UE en materia de delincuencia.

La plataforma EMPACT presenta tres características principales. Se basa en la inteligencia: los datos recogidos se analizan para evaluar mejor las amenazas relacionadas con la delincuencia, lo que permite a los responsables de la toma de decisiones asignar mejor los recursos y desarrollar estrategias y operaciones específicas de lucha contra la delincuencia. **Es multidisciplinar:** participan en ella no solo la policía, sino también las aduanas, los guardias de fronteras y, cuando procede, otras autoridades, incluido, por ejemplo, el sector privado, que puede ser de gran importancia en la lucha contra determinados delitos (como la ciberdelincuencia). Su tercera característica es que aplica un **enfoque integral**. La plataforma EMPACT abarca acciones tanto operativas como estratégicas y no solo se centra en medidas represivas, sino que también adopta un enfoque preventivo. En general, aplica un planteamiento muy proactivo a la lucha contra la delincuencia, y este método le permite, con la asistencia y orientación estratégica del COSI y la orientación técnica del Grupo de Apoyo del COSI, plasmar los objetivos estratégicos en acciones operativas concretas. El período comprendido entre julio de 2020 y diciembre de 2021 fue muy importante para la plataforma EMPACT y dio lugar a muchos cambios que implicaron una intensa labor del Trío de Presidencias, que se llevó a buen fin pese a los retos planteados por la COVID-19.

La **evaluación independiente** que se realiza hacia el final de cada ciclo de la plataforma EMPACT sirve de base para el siguiente ciclo, y sus resultados se difunden a los delegados del COSI. La evaluación independiente de octubre de 2020 para el período 2018-2021¹⁸ indicó que **la plataforma EMPACT es pertinente, eficaz, eficiente, coherente y demuestra el valor añadido que aporta la UE**. No obstante, se formularon en la evaluación **veintiuna recomendaciones** relacionadas con algunos problemas identificados. A raíz de los debates en profundidad en el Grupo Apoyo del COSI, la Presidencia alemana elaboró una hoja de ruta en la que se describía el camino a seguir, identificando los principales agentes, así como el calendario propuesto para la aplicación de las recomendaciones¹⁹.

¹⁸ 11992/20 + ADD 1.

¹⁹ 13686/2/20 REV 2.

El principal objetivo de la Presidencia portuguesa para la plataforma EMPACT era preparar el **ciclo 2022-2025 de la plataforma**. Se elaboraron en este contexto las **Conclusiones del Consejo sobre la continuación permanente del ciclo de actuación de la UE contra la delincuencia organizada y las formas graves de delincuencia internacional: EMPACT 2022** ⁺²⁰, adoptadas por el Consejo JAI en marzo de 2021. Entre los principales cambios con respecto al ciclo anterior cabe citar la instauración de la plataforma EMPACT como instrumento clave **permanente**.

El COSI tomó nota de la **Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada en la Unión Europea (SOCTA) de 2021**²¹ elaborada por Europol, en la que se expone la evolución actual y prevista de este tipo de delincuencia. La SOCTA y el Documento Orientativo de Actuación²² (elaborado por la Presidencia y la Comisión) se incorporaron a las **Conclusiones del Consejo sobre la determinación de las prioridades de la UE para la lucha contra la delincuencia grave y organizada durante el ciclo 2022-2025 de la EMPACT**²³, adoptadas por el Consejo en mayo. En las conclusiones se recogen diez prioridades de la UE en materia de lucha contra la delincuencia que se aplicarán por medio de quince Planes de Acción Operativos.

La Presidencia eslovena continuó los trabajos sobre otros aspectos técnicos derivados de las Conclusiones del Consejo para preparar el ciclo 2022-2025 de la plataforma EMPACT. En ese contexto, se nombraron impulsores y coimpulsores de los Planes de Acción Operativos. Además, **se adoptaron** y revisaron los **Planes de Acción Operativos para 2022**²⁴.

La **comunicación de la plataforma EMPACT** fue un tema destacado durante el período de referencia. Se definió una estrategia de comunicación conjunta de la EMPACT²⁵ y se creó una red de comunicadores de la EMPACT.

Por último, la **financiación de la plataforma EMPACT** siguió figurando en el programa de trabajo de las Presidencias, y se creó un grupo de trabajo *ad hoc* sobre el tema²⁶ que ayudó a las delegaciones a acordar la financiación de la plataforma para 2021²⁷²⁸. La plataforma EMPACT siguió siendo objeto de supervisión a través de las reuniones nacionales de coordinadores de la EMPACT, seguidas por el Grupo de Apoyo del COSI y el COSI.

²⁰ 6481/21.

²¹ 6818/21.

²² 7232/21.

²³ 9184/21.

²⁴ 13114/21.

²⁵ 13112/2/21 REV 2.

²⁶ 11773/20.

²⁷ 10372/20.

²⁸ 11502/21.

5. DELINCUENCIA ORGANIZADA Y FORMAS GRAVES DE DELINCUENCIA INTERNACIONAL

a. Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025

Durante la reunión de mayo de 2021, el Comité acogió favorablemente la Comunicación de la Comisión sobre la **Estrategia de la UE contra la Delincuencia Organizada 2021-2025**, sus objetivos y sus propuestas²⁹.

La Estrategia se basa en la necesidad de impulsar la aplicación de las leyes y la cooperación judicial, facilitar una investigación eficaz para dismantelar la delincuencia organizada, eliminar los beneficios obtenidos por la delincuencia organizada, previniendo también su infiltración en la economía legal, y preparar a las autoridades policiales y judiciales que operan en este ámbito para la era digital.

En este contexto, la Comisión ha señalado que la plataforma EMPACT es una herramienta clave para aplicar la Estrategia y el COSI ha subrayado la importancia de incluir la lucha contra las redes delictivas de alto riesgo entre las prioridades de la plataforma. Las delegaciones apoyaron la necesidad de desarrollar una respuesta firme a los retos que plantea la digitalización para las actividades de investigación y enjuiciamiento.

b. Lucha contra el blanqueo de capitales: implicaciones para la seguridad interior

A raíz de los debates del COSI durante el Trío de Presidencias anterior, en junio de 2020 el Consejo adoptó unas Conclusiones sobre la mejora de las investigaciones financieras para luchar contra la delincuencia grave y organizada³⁰. En ellas, el Consejo pidió a la Comisión que reforzara la colaboración y el intercambio de información entre las Unidades de Información Financiera (UIF), que estudiara nuevas mejoras del marco jurídico con el fin de interconectar los registros nacionales centralizados de cuentas bancarias, que considerara la necesidad de seguir mejorando el marco jurídico de los activos virtuales y que reanudara el debate con los Estados miembros sobre la necesidad de limitar mediante la legislación los pagos en efectivo a escala de la UE.

²⁹ 8514/21.

³⁰ 8927/20.

En este contexto, en julio de 2021 la Comisión propuso un nuevo paquete legislativo sobre la **lucha contra el blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo**. En septiembre de 2021, el Comité expresó su apoyo al paquete, que refleja muchas de las cuestiones destacadas en las citadas Conclusiones del Consejo. La creación de una Autoridad de Lucha contra el Blanqueo de Capitales y la Financiación del Terrorismo encargada de promover la coordinación entre las UIF y de prestarles apoyo en la mejora de sus capacidades analíticas y hacer de la inteligencia financiera una fuente clave para las fuerzas y cuerpos de seguridad contó con un amplio apoyo. Las delegaciones acogieron favorablemente la propuesta de normas más estrictas relativas a los criptoactivos o los activos virtuales a fin de garantizar la trazabilidad y prohibir los monederos de criptoactivos anónimos³¹.

c. Plan de Acción de la UE contra el Tráfico Ilícito de Migrantes: aspectos operativos

En noviembre de 2021, el COSI debatió el nuevo **Plan de Acción contra el Tráfico Ilícito de Migrantes (2021-2025)**³² presentado por la Comisión. Las redes de tráfico ilícito de migrantes han demostrado tener una gran capacidad de adaptación ante la evolución de la actividad policial, las restricciones de viaje durante la pandemia de COVID-19 y los cambios logísticos y medioambientales. Las delegaciones solicitaron una mayor protección de las fronteras exteriores de la UE mediante el establecimiento de normas de actuación comunes, teniendo también en cuenta los nuevos retos que ha planteado la instrumentalización de la migración por parte de agentes estatales, e hicieron hincapié en la necesidad de prevenir este tipo de situaciones y de definir protocolos de respuesta. Dado que las redes de tráfico ilícito de migrantes se benefician del uso de los medios de comunicación cifrados, las redes sociales y otros servicios y herramientas digitales, el COSI instó a hacer un mayor uso de la digitalización para contrarrestar estos fenómenos mediante la participación sistemática de Europol, el Centro Europeo de Lucha contra el Tráfico Ilícito de Migrantes, el Centro de Innovación de la UE y la Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad (ENISA). Además, las delegaciones pidieron un enfoque holístico de la lucha contra el tráfico ilícito de migrantes, ya que aproximadamente el 50 % de las redes implicadas son polidelictivas³³.

³¹ 11718/21.

³² 12761/21.

³³ 13678/21.

6. ÁMBITO DIGITAL

La pandemia de COVID-19 ha obligado a desarrollar en línea más actividades que nunca. Los grupos delictivos se han visto favorecidos por una situación que impulsa sus actividades en los mercados ilegales. La ciberdelincuencia, como el fraude en línea o la difusión de contenidos nocivos, la ciberseguridad y la inteligencia artificial (IA), se han convertido en cuestiones de gran importancia. Los temas relacionados con la IA, el cifrado y la ciberseguridad se han abordado en varias ocasiones durante este Trío de Presidencias.

Durante este Trío de Presidencias se ha configurado y establecido el Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE.

a. Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE

Al hilo del trabajo realizado durante el anterior Trío de Presidencias, el COSI continuó el seguimiento de la evolución de la situación en lo que respecta a la creación del **Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE**. El Centro debe servir de plataforma intersectorial conjunta de la UE para garantizar la coordinación y la colaboración entre todos los agentes nacionales y de la UE en el ámbito de la seguridad interior³⁴.

Durante la reunión de febrero de 2021, el COSI hizo balance de la información actualizada presentada por Europol sobre el trabajo del equipo del Centro, basada sobre todo en la ejecución de las cuatro tareas para 2021 que ya había identificado el Comité en febrero de 2020³⁵. Las delegaciones también manifestaron su apoyo al planteamiento esbozado en el documento elaborado por la Presidencia portuguesa, que, entre otros aspectos, invita a los Estados miembros a mantener y seguir reforzando su apoyo al Centro, y encomienda al COSI la labor de examinar la gobernanza del Centro³⁶.

En noviembre de 2021³⁷, el COSI confirmó la composición del **grupo director** del Centro de Innovación para la Seguridad Interior de la UE de conformidad con las normas aprobadas en junio de 2021³⁸. El grupo director debe aprobar las prioridades del Centro, que deben adoptarse cada cuatro años y revisarse cada dos. Con arreglo a estas prioridades, el grupo director aprobará un plan plurianual de ejecución en el que se expongan las actividades o proyectos concretos del Centro.

³⁴ 12859/20.

³⁵ 5905/21.

³⁶ 5906/21.

³⁷ 13684/21.

³⁸ 8517/3/21 REV 3.

b. Inteligencia artificial

En la videoconferencia informal del 13 de julio de 2020, el COSI debatió las **oportunidades que brinda la inteligencia artificial para la seguridad**³⁹ y convino en su especial importancia para la aplicación de las leyes en toda la UE. Señaló que el uso de sistemas de IA puede facilitar la labor de las autoridades policiales, apoyando las investigaciones y contribuyendo a ellas, pero también subrayó los retos que plantean estas herramientas, especialmente en relación con los derechos fundamentales. El Comité destacó la necesidad de generar confianza en las herramientas de IA e identificó la gobernanza y las salvaguardias adecuadas como medidas a tal efecto. La Presidencia alemana animó a las delegaciones a definir un enfoque común sobre el uso de la IA por parte de las autoridades policiales en toda la UE y a adoptar un planteamiento dinámico con respecto a los ensayos y la reglamentación.

El COSI inició un debate centrado en las implicaciones de la propuesta de Reglamento sobre la inteligencia artificial que había presentado la Comisión, especialmente en lo que respecta a las limitaciones del uso de la identificación biométrica «en tiempo real» con fines policiales y a las aplicaciones de IA clasificadas como de alto riesgo⁴⁰. A raíz de una petición del Consejo de Justicia y Asuntos de Interior de que se aclarara el impacto de la propuesta de Reglamento en las actividades y las autoridades policiales, la Presidencia eslovena organizó un seminario en línea de un día de duración para tratar las inquietudes pendientes de las comunidades policiales y de seguridad interior de los Estados miembros en relación con la propuesta de Reglamento. Durante la reunión del COSI de noviembre de 2021, el copresidente del Grupo «Telecomunicaciones y Sociedad de la Información» reconoció el carácter horizontal e intersectorial de este expediente; las delegaciones, por su parte, expresaron su preocupación por la profunda influencia que ejercería en el sector JAI y en la actividad policial esta propuesta, cuya tramitación se hace, sin embargo, fuera del ámbito JAI.

³⁹ 10726/20.

⁴⁰ 8515/21.

c. Cifrado

El cifrado se considera una característica esencial del mundo digital. La necesidad de encontrar un equilibrio entre la garantía de medios seguros de comunicación y del derecho a la intimidad, por una parte, y la necesidad de que las autoridades policiales y judiciales accedan legalmente a los datos para los fines de la investigación judicial, por otra, siguió siendo una prioridad en el orden del día del COSI durante el Trío de Presidencias.

Como preparación del debate del Consejo de diciembre de 2020, el COSI hizo un balance de la situación del cifrado y del camino a seguir teniendo en cuenta los documentos facilitados por el coordinador de la lucha contra el terrorismo⁴¹ y los servicios de la Comisión⁴². El Comité consideró que el cifrado es una herramienta fundamental para garantizar la privacidad, la confidencialidad, la integridad de los datos y la disponibilidad de las comunicaciones y los datos personales, pero subrayó al mismo tiempo su elevado potencial de explotación con fines delictivos. Esta dualidad plantea problemas a las autoridades policiales y judiciales, ya que el cifrado hace extremadamente difícil o prácticamente imposible el acceso a los datos y los contenidos de las comunicaciones y su análisis. El COSI manifestó que mantener la posibilidad de que las autoridades competentes accedan legalmente a los datos pertinentes con fines claramente definidos de lucha contra la delincuencia grave y organizada y el terrorismo no debe comprometer el respeto de los derechos fundamentales (es decir, el derecho a la intimidad y a la protección de los datos personales). El Comité destacó que la acción de la UE debe respetar el principio de la **seguridad mediante el cifrado y a pesar del cifrado**⁴³.

Tanto el Consejo como la Comisión reconocieron la necesidad de desarrollar un marco reglamentario a escala de la UE para garantizar un equilibrio entre el acceso legal a la información cifrada y la eficacia del cifrado para proteger los derechos fundamentales. Durante la reunión de noviembre de 2021, el Comité subrayó el papel central que le corresponde en el debate sobre el camino a seguir en materia de cifrado, recordando que la evolución tecnológica en este ámbito no puede representar un obstáculo para la aplicación de las leyes.

⁴¹ 7675/20.

⁴² 10730/20.

⁴³ 13084/1/20 REV 1.

d. Papel de las autoridades policiales en la ciberseguridad

La ciberseguridad se define como la protección de las redes, gubernamentales o de otro tipo, frente a ataques malintencionados y ciberamenazas para salvaguardar la información crítica. Por ciberdelincuencia se entiende las actividades delictivas que intentan aprovechar las debilidades relacionadas con la seguridad o el factor humano en el ciberespacio para robar dinero o datos. **Las autoridades policiales desempeñan un papel crucial en la ciberseguridad** y la investigación de la ciberdelincuencia, pero también en la lucha contra los ciberincidentes y en su prevención⁴⁴.

El COSI destacó que las necesidades y los planteamientos de las comunidades interesadas, respectivamente, en la ciberseguridad y en la ciberdelincuencia pueden llevarlas a posiciones antagónicas, y abogó por que se definiera una acción coordinada para maximizar la resiliencia y las capacidades de respuesta ante cualquier ciberincidente o amenaza.

Las delegaciones abogaron por que se estableciera un marco reglamentario claro que preste especial atención a las actividades policiales, al cifrado y al acceso a los datos WHOIS, garantizando el pleno respeto de la privacidad y los derechos fundamentales.

⁴⁴ 11719/21.

7. NEXO ENTRE SEGURIDAD INTERIOR Y EXTERIOR

a. Cooperación PCSD y JAI Brújula Estratégica/Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD

En septiembre de 2021, el COSI y el CPS debatieron la situación de la **cooperación PCSD-JAI** con el fin de dar mayor coherencia a la acción de la UE y de reforzar la gestión civil de crisis a la hora de abordar las prioridades de seguridad interior y exterior de la UE y de los Estados miembros. Las delegaciones debatieron la promoción de dicha cooperación por medio de actividades específicas destinadas a reunir a las administraciones y las agencias nacionales y europeas que se ocupan de asuntos de PCSD y JAI⁴⁵, a tenor de las Conclusiones del Consejo relativas al Pacto sobre la Vertiente Civil de la PCSD⁴⁶.

En julio y diciembre de 2021 se celebraron en Bruselas dos talleres temáticos sobre la cooperación PCSD-JAI. En el taller de julio se puso de relieve la necesidad de definir mandatos más operativos para las misiones de la PCSD, de establecer una coordinación institucional regular entre el COSI y el CPS, y entre el Grupo de Apoyo del COSI y el Comciv, y de aumentar el número de puestos de funcionarios de policía en las misiones. En el taller de diciembre, los Estados miembros, las instituciones de la UE y las agencias JAI participantes intercambiaron puntos de vista e información sobre buenas prácticas y sobre los retos que se plantean actualmente a la hora de fomentar la cooperación desde la perspectiva de los Estados miembros.

Las delegaciones también abordaron la situación de los trabajos sobre la Brújula Estratégica, que se adoptó en marzo de 2022.

8. LA FUNCIÓN DEL GRUPO DE APOYO DEL COSI

El Grupo de Apoyo del COSI continuó facilitando y apoyando la labor del COSI, concretamente en el marco del ciclo de actuación de la UE/EMPACT. Este grupo prepara los debates para el COSI, bien ultimando ciertos puntos que pueden ser tratados a nivel del Grupo de Apoyo del COSI o bien simplificando los debates para el COSI. Los asuntos que requieren orientaciones ulteriores del COSI o que son de naturaleza estratégica se someten a debate en el COSI⁴⁷.

⁴⁵ WK 10909/21 INIT.

⁴⁶ 13571/20.

⁴⁷ 8900/17.

9. CONCLUSIONES

Durante el período de referencia el COSI siguió desempeñando con dedicación su función primordial de asegurar la coordinación, la promoción y el refuerzo de la cooperación operativa en materia de seguridad interior dentro de la Unión. El COSI siguió actuando como órgano de supervisión, asesoramiento y decisión, creando sinergias entre los servicios policiales, los servicios aduaneros, los guardias de fronteras y las autoridades judiciales, así como otros agentes pertinentes. No solo abordó temas horizontales, cuya importancia se ha puesto de relieve durante la pandemia de COVID-19 y por la forma en que la evolución tecnológica cambia también constantemente el sector de la seguridad interior, sino que siguió ocupándose además de líneas de trabajo identificadas previamente, en relación, por ejemplo, con la facilitación y el desarrollo de la plataforma EMPACT y de la cooperación operativa bajo sus auspicios.

El COSI seguirá desempeñando un papel importante en la definición de las respuestas necesarias a los desafíos en materia de seguridad interior de la UE en numerosos ámbitos de los que se ocupará el siguiente Trío de Presidencias (Francia, República Checa y Suecia).

ANEXO I: ABREVIATURAS

- IA: inteligencia artificial
- ---
- ---
- ---
- ---
- Comciv: Comité para los Aspectos Civiles de la Gestión de Crisis
- COSI: Comité Permanente de Cooperación Operativa en materia de Seguridad Interior
- ---
- PCSD: política común de seguridad y defensa
- ---
- SEAE: Servicio Europeo de Acción Exterior
- EMPACT: plataforma multidisciplinar europea contra las amenazas delictivas
- ---
- ENISA: Agencia de la Unión Europea para la Ciberseguridad
- ---
- SOCTA: Evaluación de la amenaza de la delincuencia grave y organizada en la UE
- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- Consejo JAI: Consejo de Justicia y Asuntos de Interior
- ---
- ---
- ---

- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- ---
- CPS: Comité Político y de Seguridad
- SIS: Sistema de Información de Schengen

ANEXO II: FICHA INFORMATIVA GENERAL DE LA PLATAFORMA EMPACT SOBRE LOS PLANES DE ACCIÓN OPERATIVOS EN 2020



GENERAL FACTSHEET — OPERATIONAL ACTION PLANS (OAPS)

2020 Results



2737
INTERNATIONAL
INVESTIGATIONS/
OPERATIONS SUPPORTED



7487
ARRESTS



DRUGS – NEW PSYCHOACTIVE SUBSTANCES/SYNTHETIC DRUGS

107 arrests

Seizures: **12 tonnes** of drugs (MDMA, methamphetamine, amphetamine, cocaine, cannabis); **€60 000** of assets seized

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operational Task Force (OTF) Troika

11 640 kg of drugs worth more than **€358 million** seized, **3 Joint Investigation Teams (JITs)** set up, **Major drug transport operations** discovered, **Criminal groups** disrupted, **Numerous High-Value Targets (HVTs)** placed under investigation, **Drug concealment trends** identified



DRUGS - CANNABIS, COCAINE AND HEROIN

2 048 arrests

Seizures: **11 tonnes** of cocaine; **8.4 tonnes** of cannabis; **€200 million** seized; **12 300** tablets of MDMA; heroin seizures

Other: Equipment for production of drugs, firearms
3 labs for illegal cultivation of marijuana dismantled

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation EMMA/26 LEMONT

21 HVTs arrested; **1 500** new investigations;
Significant seizures of cocaine, heroin, amphetamine, weapons and explosives, etc.; Detection of **containers used as torture chambers**; **Homicides** resolved and prevented; **Corruption cases** detected and prevented; **€139 million** seized



CYBERCRIME – NON-CASH PAYMENT FRAUD

1 567 international investigations/operations supported
477 arrests/detentions; **5 013** fraudulent transactions reported in the framework of Operation EMMA; **90 000** pieces of compromised card data contributed by the private industry in the framework of the carding action week analysed; **6 809** money mules, **227** herders (money mule recruiters) and **7 088** victims identified; Estimated lost prevented: **€73.5 million**

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation EMMA

1 529 criminal investigations initiated; Participation of more than **500** banks and financial institutions; **5 013** fraudulent money mule transactions identified; Total loss prevented estimated at **€33.5 million**; **6 809** money mules identified, alongside **227** money mule recruiters; **455** individuals were arrested worldwide



CYBERCRIME – CHILD SEXUAL ABUSE AND CHILD SEXUAL EXPLOITATION

37 arrests; **29** seizures; **184** victims identified; **218** VIDTF (Victim Identification Task Force) created; **3 513** Intelligence packages distributed

Prevention: Booklet intended for **11** and **12-year-old** children presented in organised prevention sessions in schools to approximately **12 000** children. Active participation in the ICANN, RIPE and other initiatives promoted by the private sector and NGOs.

Financial investigations in the framework of SG 6: Operations targeting livestream abuse of minors, coordinated by the Romanian police, in cooperation with Western Union, MoneyGram and PayPal; Intelligence on **387** suspects collected; **10** suspects arrested; **33** children were safeguarded.

General Factsheet — Operational Action Plans (OAPS) — 2020 Results | EN | 1



CYBERCRIME – ATTACKS TO INFORMATION SYSTEMS

45 arrests
8 international investigations/ operations supported

A **splash page** prepared by Europol was put up online after the domain seizures

Infrastructure on several **Remote Access Tools (RATs)** identified and **HVT/developer** identified. **40 000** victims' data recovered, and **16** proxy servers identified
Seizures: **50** servers; **3** domains from bulletproof VPN provider; **€100 000** in cryptocurrencies; Bitcoin mining equipment

Takedowns: **2** illegal backend platforms; Infrastructure in Romania, Norway, US, Germany, Netherlands, Switzerland; **1** illegal bulletproof VPN service involving **3** different domains



DOCUMENT FRAUD

18 international investigations/operations supported
38 arrests; **4** print shops dismantled; Seizures: **3 019** fraudulent documents, **1 150** blank plastic supports for ID cards and driving licences; **€21 400**; **7** Organised Crime Groups (OCGs) disrupted

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation Massilia (Facilitation of illegal immigration - FI)

A **print shop** producing counterfeit documents was dismantled; **3** individuals suspected of forgery of documents arrested; **Technical equipment**, **1 150** blank plastic supports for ID cards and driving licenses, holographic bands, **16** counterfeit ID cards (Belgian, Spanish and Italian), ID photos of customers and forged breeder documents were seized



FACILITATED ILLEGAL IMMIGRATION

2 280 arrests
14 OCGs dismantled, **27** identified; **1** HVTs and **87** suspects identified; **2 350** document fraud cases reported, including **52** visa fraud cases and **548** ID misuse
Seizures: **1** thermal printer, **2** laminators, **1 150** blank supports for ID cards and driving licences, holographic bands, **16** counterfeit ID cards; **381** vehicles/**1 253** vehicle parts; **2** yachts, **1** boat, **2** outboard motors; **52** firearms; **1.8 tonnes** of marijuana; **10.33 kg** of heroine; **2 128** psychoactive tablets; **20 350** undeclared surgical masks; Cash seizures value: **€693 900**

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation Fortunate
1 OCG dismantled; **6** members arrested; **23** irregular migrants intercepted; **1** yacht, cell phones, storage devices and relevant documents stipulating money transactions were seized



TRAFFICKING IN HUMAN BEINGS (THB)

744 arrests
1 025 new cases initiated; **5 956** Suspects identified; **5 030** Victims (**266** minors) identified; **744** OCGs related to THB have been reported by member states.

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation Cumbia

8 suspects arrested; **15** potential victims saved; **3** apartments seized; **€120 000** seized



ENVIRONMENTAL CRIME

440 arrests
500 suspect investigated
Seizures/ Assets seized: **32 kg** of glass eels, **45** nets and fishing gear; **807** seizures of illegal timber (**8 613m³**); **132** warehouses/illicit waste dumping facilities and **167 452** tons of waste; **20** birds; **700** dried butterflies, **7kg** of gold, **77.5kg** of mercury worth **€250 000**, **355** reptiles worth **€800 000**, **237 million** Colombian pesos worth **€90,000**; **639** ivory items; **92** tons of WEEE (waste from electric and electronic equipment); total value **€93,725,294**; **€40 million** total value of the company facilities seized (warehouses, depots, vehicles, etc.)
Tax evasion prevented: **€31 376 452**



CRIMINAL FINANCES, MONEY LAUNDERING AND ASSET RECOVERY

40 arrests
538 Contributions on cash seizures, suspicious cash declarations, suspicious transactions reports and money mule cases
Seizures/assets recovered: **€19 829 888** in cash; **118** bitcoins, **4** properties, gold and silver coins worth a total of **€5.5 million**
€2.1 million worth of seizures including: **14** frozen bank accounts, **5** properties, **2** commercial companies' assets, **15** vehicles, weapons, multiple bank accounts and electronic items

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation Pulse
8 cards used in the Netherlands to take out illicitly obtained money from regular ATMs; A group of just **3** young men used more than **1 000** false IDs to get accounts on many online gambling sites for bonuses for new players; **1** arrest; Real estate valued at **several million euros** confiscated by the public prosecutor's office pending future judicial proceedings



MTIC FRAUD

50 arrests
 20 OCGs identified and 11 OCGs investigated;
 259 suspects identified and 110 suspects investigated;
 €28 million of tax evasion prevented; €8 million worth of assets seized

OPERATIONAL HIGHLIGHT: central Europe action
 39 arrests; 110 suspects investigated; 6 OCGs investigated; 1 JIT; 92 searches; €7 million worth of assets seized; €24 million of tax evasion prevented



EXCISE FRAUD

487 arrests
 111 international investigations/ operations supported
 Tax evasion prevented: €245 356 711
 Seizures: 477 274 656 cigarettes; 1.47 million kg of tobacco (raw tobacco, fine cut tobacco, water-pipe tobacco); 2.31 million kg of designer fuel; 30 pallets and 31 690 litres of alcoholic beverages; 1 108 kg of snus; €662 834 in cash
 Assets seized: 465 vehicles (trucks, trailers, cars, vans); 57 forklifts; 1 ISO tanker and different types of containers (tank, IBC, maritime); smartphones, computers, tablets, camera system with data storage devices; machinery and equipment for illicit production of tobacco products (138 production lines; 30 packaging lines; 138 cutting machines; 32 generators and precursors).

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation Chain Bridge V (Designer Fuel Fraud)
 39 arrests; Seizure of 2.3 million kg of designer fuel, 9 750 kg of fine cut tobacco, 14 400 kg tobacco leaves, and 2 075 litres of alcoholic beverages; Revenue loss prevented: €11 million



ORGANISED PROPERTY CRIME

540 arrests
 53 mobile organised crime groups dismantled
 8 Joint arrests operations
 Seizures: 3 hotels and 90 properties; +35 000 cultural goods; 517 vehicles + 1 361 stolen vehicle parts; 30 kg of gold; 110 kg of silver; 1.5 million cigarettes; 1 tonne of tobacco; 6 tonnes of copper; 12 boat engines; +120 ancient books; +50 luxury bicycles; 1 800 kg marijuana; 10 kg heroin; 141 forged documents; 26 weapons; Perfumes, cosmetics, tools, jewels, beer barrels, car key encoding case, GPS tracking devices, GPS jammers, etc.
 Assets seized: €58 510 691 (including €2 297 291 and \$200 000 in cash)



FIREARMS

154 arrests
 Seizures: 2 732 weapons; 2 435 Firearms; 45 converted and rebranded gas/alarm weapons; 10 528 rounds of ammunition; 164 pyrotechnic devices; 117 Kg of drugs; 1 vehicle

OPERATIONAL HIGHLIGHT: Operation Bosphorus
 11 suspects arrested;
 Seizure of 191 firearms, 3 714 rounds of ammunition; small quantities of drugs including cannabis and cocaine; unstamped cigarette packs; 1 vehicle, false ID documents and 164 pyrotechnic devices.
 Prior to the action days, all participating countries

Further reading

<https://www.consilium.europa.eu/en/policies/eu-fight-against-crime/>

© European Union, 2021
 Reuse is authorised provided the source is acknowledged.
 CS_2021_259